

Artículo de Investigación

Hacia una nueva teoría de la ciudadanía: derechos de la migración en el caso chileno

Towards a new theory of citizenship: migration rights in the chilean case

Daniela Rivera Cubillos¹: Universidad de Santiago de Chile (Chile).

daniela.rivera.c@usach.cl

Fecha de Recepción: 01-05-2024

Fecha de Aceptación: 27-06-2024

Fecha de Publicación: 28-06-2024

Cómo citar el artículo (APA 7^a):

Rivera Cubillos, D. (2024). Hacia una teoría de la ciudadanía: derechos de la migración en el caso chileno [Towards a new theory of citizenship: migration rights in the chilean case. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 01-20. <http://doi.org/10.31637/epsir-2024-289>

Resumen:

Introducción: Este artículo investiga cómo los procesos migratorios impactan los derechos humanos y redefinen la concepción de ciudadanía, utilizando un estudio de caso cualitativo basado en la experiencia chilena. **Metodología:** Aplica un enfoque cualitativo, descriptivo y explicativo, analizando desde una perspectiva histórico-teórica las contribuciones de sociólogos clásicos sobre los derechos de ciudadanía y cómo estos se han visto influidos por la migración. **Análisis y Resultados:** El análisis demuestra que la noción tradicional de ciudadanía, centrada en residencia, identidad nacional y garantías legales, es insuficiente en el contexto actual. Los hallazgos sugieren que la ciudadanía moderna debe trascender la simple membresía nacional y la participación política, abarcando un espectro más amplio de dimensiones sociales y humanas. **Conclusiones:** El estudio concluye que la ciudadanía no debe ser vista de manera reduccionista o exclusivamente jurídica, sino como un concepto multidimensional que necesita ser repensado para reflejar las realidades de la migración global y la interconexión cultural. Resalta la necesidad de un enfoque más inclusivo y adaptativo hacia la ciudadanía en el mundo contemporáneo.

Palabras clave: ciudadanía; migración; derechos humanos; globalización; universalidad; imagen nacional; sociología; modernidad.

¹ Daniela Rivera Cubillos: Universidad de Santiago de Chile (Chile).

Abstract:

Introduction: This article investigates how migration processes impact human rights and redefine the conception of citizenship, using a qualitative case study based on the Chilean experience. **Methodology:** It applies a qualitative, descriptive and explanatory approach, analysing from a historical-theoretical perspective the contributions of classical sociologists on citizenship rights and how these have been influenced by migration. **Analysis and Results:** The analysis demonstrates that the traditional notion of citizenship, centred on residence, national identity and legal guarantees, is insufficient in the current context. The findings suggest that modern citizenship must transcend simple national membership and political participation, encompassing a broader spectrum of social and human dimensions. **Conclusions:** The study concludes that citizenship should not be viewed in a reductionist or exclusively legal manner, but as a multidimensional concept that needs to be rethought to reflect the realities of global migration and cultural interconnectedness. It highlights the need for a more inclusive and adaptive approach to citizenship in the contemporary world.

Keywords: citizenship; migration; human rights; globalization; universality; national image; sociology; modernity.

1. Introducción

Desde una perspectiva histórica-teórica, para el caso de la noción de ciudadanía, su interpretación y comprensión ha considerado, en primer lugar, definir quiénes pertenecen a una comunidad y qué criterios definen esa pertenencia (Pelfini, 2007). Reflejo de ello ha sido cómo en el tránsito hacia la modernidad en la construcción de la sociedad, la ciudadanía se ha fundamentado desde un enfoque liberal moderno ligado a la representación y a la participación política (Marshall, 1950 [1997]), en el cual la cualidad de ciudadano o ciudadana es consignada a un estatus jurídico, territorial y vinculado a dinámicas circunscritas a temporalidades específicas (Espinosa, 2009).

En esta línea, uno de los autores clásicos que abordó este elemento vinculado a la teoría liberal fue T.S. Marshall en “Ciudadanía y clase social” de 1950, quien sostuvo que la ciudadanía significa el status asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad (...), en donde todos los que posean dicho status son iguales con respecto a derechos y deberes (Marshall, 1997). En específico, la noción de ciudadanía se da a partir de un proceso histórico de construcción social (Marshall, 1997) que se relaciona estrechamente a lo que él autor conoció en Europa y específicamente en Inglaterra como Estado de Bienestar desde un enfoque republicano (Iturrieta, 2008); en el cual, la ciudadanía se edificó históricamente y de manera acumulativa, dado que los derechos habrían emergido paulatinamente por categorías o capas: primero, los derechos civiles; después, los derechos políticos y, finalmente, los derechos sociales (Zúñiga, 2010).

En concreto, Marshall (1997) explica la extensión del status de ciudadano a distintas esferas sociales en sucesivas etapas. En este proceso se van diferenciando en el tiempo distintas instituciones que asumen las garantías de los derechos asociados a ese status y cómo se componen dicha sociedad (Marshall, 1997). “Los beneficiarios de esos derechos son las clases emergentes en cada fase histórica, la burguesía y el proletariado” (Noya, 1997). En primer lugar, el autor parte con lo que denomina ciudadanía civil, la cual comprende las libertades básicas de la persona: libertad de la palabra, pensamiento y acción, libertad de propiedad y de contrato y el derecho a la justicia, la cual es propia del siglo XVIII (Iturrieta, 2008). De allí surgen los derechos civiles, constituidos por las libertades básicas y los derechos a la propiedad y la justicia (Marshall, 1997). El paso siguiente es la ciudadanía de tipo político

propia del siglo XIX, que se refiere al derecho a participar en el ejercicio del poder (Espinosa, 2009). Para finalmente llegar al siglo XX, en donde el giro que toma el tema es alrededor de los derechos sociales que se expanden, lo cual es propio del Estado Bienestar (Iturrieta, 2008). En otras palabras, este periodo de tiempo y contexto observado en Europa occidental se vincula con la expansión y consolidación de los derechos sociales en las postrimerías del XIX e inicios del siglo XX (Espinosa, 2009). Es así como el autor aboga por el derecho al bienestar y la seguridad de acuerdo con lo que las sociedades han logrado acumular como concepto de progreso, relaciones de poder y bienestar (Iturrieta, 2008).

De tal manera que la ciudadanía en Marshall (1997) es, entonces, la pertenencia a una comunidad política organizada, y dicha pertenencia se juzga en función del disfrute por parte de los individuos no solo de los derechos civiles y políticos, sino también de los derechos sociales garantizados por el respectivo Estado nación (Zúñiga, 2010). En otras palabras, la ciudadanía es una categoría compleja compuesta por tres dimensiones: civil, política y social; en donde sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica, y su ejercicio y disfrute está garantizado institucionalmente por medio de los tribunales de justicia (derechos civiles), el parlamento (derechos políticos) y el sistema educativo y servicios sociales (derechos sociales) (Espinosa, 2009). Por ello, esta concepción y teoría social sobre la ciudadanía abrió las puertas para un gradual reemplazo del arquetipo de ciudadano abstracto por un ciudadano concreto, así como para la consideración, cada vez mayor, del Estado como responsable de la satisfacción de ciertas necesidades (Zúñiga, 2010), resaltando a la ciudadanía como práctica, cuya interpretación depende de las circunstancias y del contexto en el que se inscribe, pero, también, como atributo y estatus que asigna igualdad de derechos y deberes a los miembros de una comunidad (Iturrieta, 2008).

No obstante, cabe considerar que Giddens (1993), señaló diversas críticas a esta teoría de la ciudadanía, en las que reprocha a Marshall tener una visión acrítica del Estado social de bienestar y presentar su teoría como si se tratase de un proceso lineal en el que los derechos sociales encarnarían, en cierto sentido, como la coronación de la ciudadanía (Del Re, 2001), es decir, le reprocha su evolucionismo y anglocentrismo; junto con no prestar atención a la heterogeneidad y superposición de las dimensiones de los derechos de la ciudadanía. En la misma línea, para Procacci (1999), se ha reducido esta dinámica a un determinado tipo de simplificaciones evolucionistas, convirtiendo la ciudadanía en sinónimo de modernización y democratización; pero, dicho lenguaje jurídico de los derechos no logra explicar por sí solo el proceso dinámico a través del cual van modificándose esos derechos y el propio pacto social. Junto con ello, el enfoque teórico de Marshall permite vislumbrar el aspecto excluyente que subyace a la noción de ciudadanía, vale decir, la distinción entre aquellos que son miembros de una comunidad, y, por ende, ciudadanos dotados de derechos, y aquellos que no lo son, es decir, la condición de ciudadanía determina no sólo cuáles son las obligaciones y derechos a los que están sujetos los ciudadanos de un determinado orden político, sino también quiénes están autorizados a detentarlos (Aguerre, 2016). Y, por otro lado, se observa en Marshall una falta de tratamiento acerca de la dimensión cultural de la ciudadanía, en específico, en la inclusión de los derechos culturales y multiculturales de la ciudadanía (González, 2007).

Por tanto, el aporte del presente artículo con respecto a los clásicos de la sociología no está solo centrado en mencionar las contribuciones de fondo en cuanto a comprender la vida social moderna, sino más bien destacar que dichos aportes y teorías fueron generadas a partir de un

momento o periodo histórico determinado, en el cual se situaron y se observó un tipo de sociedad (Rivera, 2022). Por ello, es coherente y consecuente considerar que el concepto de ciudadanía también ha experimentado cambios y transformaciones en el espacio y tiempo, producto de los diversos acontecimientos sociales, políticos, culturales, económicos y naturales del desarrollo histórico humano, que es posible evidenciar, por ejemplo, de forma concreta con la migración internacional.

De esta manera, el fenómeno migratorio constituye un proceso complejo que, por su extensión en el tiempo y la espacialidad, no sólo abarca diferentes subprocesos (la emigración, la inmigración y el retorno), sino que también afecta a diferentes sujetos y colectivos humanos, configurando de esta manera un vasto campo de análisis sociológico (Blanco, 2000). Por lo cual, en la actualidad no hay una teoría coherente única de migración internacional, sino un conjunto de teorías fragmentadas que han sido desarrolladas de forma aislada entre sí y a veces, pero no siempre, segmentadas por los límites propios de cada disciplina (Massey, 2017). Es así como los modelos y tendencias para este fenómeno sugieren que una comprensión plena de los procesos migratorios internacionales no puede basarse sólo en las herramientas de una única disciplina o en el enfoque en un solo nivel de análisis; por el contrario, su naturaleza compleja y multifacética requiere de una sofisticada teoría que incorpore una variedad de supuestos, niveles y perspectivas (Massey *et al.*, 1993), es decir, se debe reconocer a la migración internacional como un fenómeno histórico, constante y complejo que involucra distintas dimensiones y niveles analíticos, teóricos, conceptuales y metodológicos.

En esta línea, el movimiento migratorio internacional puede ser estudiado desde el paradigma de las movilidades, ya que no solo concibe la importancia de sumar nuevas metodologías y generar instancias de discusión y conocimiento a partir de nuevos conjuntos multidisciplinarios de investigación empírica y aplicada (Sheller, 2017), sino también porque permite examinar las complejas combinaciones relacionales y conexiones espaciales (redes, flujos y circulaciones que se cruzan, y no lugares fijos); considerando desplazamientos de cuerpos de personas; movimientos físicos de objetos; viajes virtuales a menudo en tiempo real trascendiendo las distancias; circulación comunicativa a través de mensajes entre personas y viajes imaginarios (Urry, 2007).

Por otro lado, las migraciones internacionales involucran en la actualidad a millones de seres humanos desplazándose mayormente a través de las fronteras de los Estados nacionales, y la dificultad de tales Estados para dar respuesta a sus demandas por acceso, dignidad, respeto e inclusión, ha conllevado una revisión de los elementos estructurales de la noción de ciudadanía (Aguerre, 2016). En específico, la inmigración internacional interpela de manera directa y profunda la noción de ciudadanía, tanto la forma en que las personas la piensan y experimentan con sus prácticas como el modo en que las ciencias sociales la han definido convencionalmente (Riedemann, Roessler y Stang, 2021).

Es así como la migración internacional ha reforzado el cuestionamiento contemporáneo a la noción y práctica de la ciudadanía, en el que autoras/es como Sassen (2016, 2013 y 2008); Aguerre (2016); Usallán (2015); Benhabib (2005); Castles y Davidson (2000); García y Lukes (1999); Procacci (1999), entre otros, han considerado desde una perspectiva histórica-sociológica diversos elementos que se desprenden de dicho cuestionamiento, tales como: el fenómeno de la globalización, que pone en cuestionamiento la territorialidad; la conflictiva relación entre el universalismo de los derechos humanos y el particularismo de la pertenencia política; y las nuevas desarticulaciones y rearticulaciones de la imagen nacional (Aguerre, 2016), los cuales se contrastan a partir de la experiencia chilena.

2. Metodología

La presente investigación se concibe como un estudio de caso sustentado desde un enfoque de investigación cualitativa de tipo descriptivo - explicativo. En este sentido, un estudio de caso es una investigación empírica de un fenómeno contemporáneo en su contexto en la vida real, especialmente cuando las fronteras entre fenómeno y contexto no son claramente evidentes (Yin, 2009). De tal manera que la metodología de estudios de casos es especialmente útil cuando las y los investigadores se centran en la consideración detallada de uno o más casos dentro de un sistema cerrado (Gerring, 2007), lo cual es el caso de la presente investigación al buscar conocer y contrastar, desde una perspectiva histórica-sociológica, la situación de los derechos humanos en los procesos migratorios y su influencia en la concepción de la ciudadanía desde la experiencia chilena. Considerando para ello el fenómeno de la globalización; el universalismo de los derechos humanos y el particularismo de las políticas nacionales, y las nuevas formas de comprensión de la imagen nacional.

Junto con ello, el estudio se enmarca desde un enfoque de investigación cualitativa, la cual contribuye a describir sistemáticamente las características y fenómenos de investigación con el fin de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos o comparar los constructos y postulados generados a partir de fenómenos observados en distintos contextos (Quecedo y Castaño, 2002). Por otro lado, el tipo de investigación es descriptivo-explicativo, ya que permite reconocer e identificar con mayor claridad el tema estudiado mediante la descripción y explicación detallada de cada concepto y teoría, desarrollando así una comprensión coherente y pertinente del fenómeno estudiado (Taylor y Bogdan, 1987). Lo anterior no solo se relaciona con los conceptos claves y los aportes teóricos, enfoques existentes y concepciones clásicas occidentales y las formas de interpretación y comprensión surgidas en la realidad social situada, sino que también se vincula con la descripción del contexto y el diseño normativo e institucional observados en Chile.

Finalmente, las principales técnicas de recolección se sustentan desde la recopilación documental y bibliográfica (libros, artículos, informes, medios de prensa, normativas y documentos institucionales relacionados con los contenidos de investigación). Sumado a lo anterior, se considera la técnica de análisis de contenido, la cual permite formular inferencias a partir de datos contextualizados. En términos estrictos se utiliza el análisis de contenido categorial temático, el que en palabras de Vásquez (1996), partiendo de datos textuales, trata de ir descomponiendo el texto en unidades para, posteriormente, proceder a su agrupamiento en categorías siguiendo el criterio de analogías, puesto que proporciona puntos de vista y significados desde el punto de vista de quien emite los discursos y la información proporcionando multiplicidad de interpretaciones en su análisis (Ruiz, 2007).

3. Resultados

En primer lugar, la globalización ha afectado sustancialmente la forma y el significado de la ciudadanía en varios aspectos (Castles y Davidson, 2000). Para Jerena (2021), esto se debe a que pone en cuestión la autonomía relativa del Estado nación, en la medida en que rompe el vínculo territorial sobre el cual se fundamenta cada ciudadanía nacional, a la vez que altera el nexo entre espacio y poder. En esta línea, la globalización socava la ideología y el mito de la identidad nacional, esto es, de las distintas y relativamente autónomas culturas nacionales que se inspiraron en la homogeneización como pilar del proyecto nacionalista, bajo la premisa según la cual el otro interno debía convertirse en nacional antes de que pudiera convertirse en ciudadano (Jerena, 2021). Asimismo, la globalización también ha implicado el rápido

incremento de la movilidad de personas a través de las fronteras nacionales, expresada en migraciones de todo tipo a gran escala (Aguerre, 2016), lo que ha demandado diversas incursiones y debates en cuanto a las entradas analíticas del fenómeno, tales como, desde lo transnacional-multiescalar, lo comunitario/no comunitario, a partir del multiculturalismo, o desde el posnacionalismo y la desnacionalización (Sassen, 2016), elementos y posturas que no necesariamente son excluyentes entre sí, y que en paralelo han llegado a ciertos puntos de coincidencia, relacionado con que la noción de ciudadanía debe ir más allá de la limitada escala del nacionalismo metodológico y del supuesto erróneo que los contornos de la sociedad deben coincidir con los del Estado nación (Jerena, 2021). Es decir, la ciudadanía contemporánea ya no puede ser vista de forma reduccionista, binaria (membresía/no membresía), tradicional y/o exclusivamente jurídica y contractual, sino repensada -y valorada- en todas sus dimensiones.

Para el caso chileno, que también se encuentra en un contexto de creciente globalización, se han observado cambios y transformaciones de los tradicionales patrones de asentamiento y de la generación de nuevas dinámicas de movilidad, tales como la migración circular, temporal o de retorno; siendo movimientos en los que no se produce un cambio definitivo de asentamiento, sino que se tienden a mantener dos o más lugares de residencia en forma alternada (Stefoni, 2004). Para Leiva y Ross (2016), es posible evidenciarlo en la región de Tarapacá, donde es usual que migrantes bolivianas sean contratadas como trabajadoras domésticas para realizar trabajo de cuidado de niños o ancianos, en el cual se observa una migración circular con un ritmo de tres meses, por lo que no buscan establecerse en el país, sino que efectúan una migración temporal y repetitiva (Leiva y Ross, 2016). Junto con ello, también existe la migración temporal vinculada a la agricultura, especialmente de población haitiana, sobre todo entre la Región de O'Higgins y la Región del Maule, que comparten una matriz cultural rural y una dinámica productiva vinculada a la agroindustria silvoagropecuaria y, por ende, presentan características particulares en relación con el resto del territorio nacional (Micheletti *et al.*, 2019).

Sin embargo, esta inserción no ha estado exenta de dificultades. El reciente estudio desarrollado por las Naciones Unidas a través de sus agencias FAO, OIT y OIM, llamado "Inserción laboral de los trabajadores migrantes en el sector rural en Chile" (2020), explora este fenómeno y los diferentes elementos que influyen en los altos índices de informalidad y precariedad del empleo agrícola (FAO, 2020). Asimismo, la investigación revela que, a pesar de haber oportunidades de trabajo en el campo, las remuneraciones son muy bajas y la labor agrícola está sujeta a mayores riesgos de salud, informalidad y subempleo (Noticias OIT, 2020). Sumado a lo anterior, según Thayer (2021), la nueva Ley de migraciones conduce a la institucionalización de una serie de normas que redundarán en la precarización de la residencia y el acceso al trabajo de las personas migrantes:

Por ejemplo, hay rigideces para el acceso a los permisos de residencia y trabajo que van a redundar necesariamente en empleo informal, o empleo formal, esto es con contrato, pero en condiciones de extrema precariedad porque las personas no van a poder contar con permiso de residencia y eso los expone a abusos por parte de los empleadores. El sistema de visas consulares para trabajadores que consagra la ley va a tener esta consecuencia, que se deriva de los ingresos clandestinos. Otra norma que va a precarizar el acceso al trabajo tiene que ver con la extensión de las visas temporales, el DL 1.094 impuesto en la dictadura garantiza que las personas puedan acceder a una visa de permanencia definitiva al segundo año de residencia, con la nueva ley se podría extender a más de 4 años, esto en la práctica se traduce en precariedad laboral (Thayer, 2021).

En segundo lugar, el cuestionamiento de la configuración contemporánea de la ciudadanía se ha reflejado en una contradicción entre la coexistencia, relacionada a un orden normativo de carácter universal, encarnado en el sistema de derechos humanos (Sassen, 2016), y, un orden de soberanía geopolíticamente configurado por diversos Estados nacionales que se valen del concepto de ciudadanía nacional para garantizar derechos a un grupo de seres humanos exclusivamente y privar de esos derechos a otros (Aguerre, 2016). Para Benhabib (2005), hay una contradicción directa entre las declaraciones de derechos humanos y la defensa de los Estados de su derecho soberano a controlar sus fronteras, así como a controlar la calidad y cantidad de quienes son admitidos. En la misma línea, para Fernet-Betancourt (2004), con el fenómeno de la migración internacional, la ciudadanía se invierte, o mejor dicho, se pervierte el orden ético condensado en el principio de la igual dignidad de los seres humanos, al hacer del reconocimiento como ciudadano por parte del Estado la condición indispensable para tener acceso y poder disfrutar de los derechos de ser humano. De tal forma, que es posible observar que el cuestionamiento de la coexistencia se relaciona de forma directa con uno de los aspectos centrales de la soberanía westfaliana (Aguerre, 2016), el de los Estados nación, ya que disfrutaban de la autoridad última sobre todos los objetos y sujetos dentro de su territorio circunscripto, junto con las normas de derechos humanos internacionales (Delgado, 2020).

Asimismo, cabe considerar que la soberanía implica el derecho de un pueblo a controlar sus fronteras y a definir los procedimientos para admitir a los extranjeros en su territorio y en su sociedad (Benhabib, 2005). Sin embargo, las normas de derechos humanos son universales, y los responsables últimos de su cumplimiento son los Estados (Delgado, 2020). En concreto, los derechos incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se aplican a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; pero, la defensa que los Estados ejercen y hacen de su derecho a controlar sus fronteras y a admitir o rechazar a los extranjeros atenta contra el pleno goce de estos derechos (Aguerre, 2016).

En particular para el caso chileno, se observa que la gestión de la migración ha sido abordada desde una perspectiva doméstica, higienista y de seguridad interna (Polo *et al.*, 2020), en desmedro de las normas y estándares internacionales de derechos humanos y de los refugiados. Esto lleva a que actualmente se generen diversos procesos de inclusiones/exclusiones o exclusiones diferenciales, de acuerdo con la conjugación de distintos ejes de diferencia: la procedencia nacional, la supuesta "raza", la clase, el género y la edad (Oyarzún, Aranda y Gissi, 2021). Un claro ejemplo de ello fue la situación de deportaciones de extranjeros iniciada en el año 2021, donde el gobierno de turno anunció públicamente el llamado "Plan Colchane", instancia que buscaba la expulsión masiva de extranjeros que estuviesen de manera irregular en el país y aumentar los controles en los pasos no habilitados en el norte de Chile (Rivera, 2021). Bajo este contexto, Felipe González, relator especial de la ONU sobre migración, manifestó que las deportaciones de migrantes no se pueden llevar a cabo de manera sumaria, sino que requieren una evaluación individual, caso por caso, de sus necesidades de protección internacional, teniendo en cuenta además las consideraciones humanitarias de arraigo, vínculos familiares u otras que puedan existir (González, 2021). Mientras que, para Macarena Rodríguez, presidenta del directorio del Servicio Jesuita a Migrantes, destacó que en este proceso de expulsión no se están respetando sus derechos y tampoco la legislación internacional; por ejemplo, las personas que llegan desde Venezuela tienen un estatus especial de refugiados, por lo que al volver a su país de origen se pone en riesgo su seguridad (Rodríguez, 2021). En otras palabras, no se considera la posibilidad de que muchos de ellos puedan ser solicitantes de refugio de conformidad con la Ley vigente en el país. Menos aún se evalúa el riesgo que corren al regresar a su país de origen, valoración exigible de conformidad con el principio de no devolución (principio general del

derecho) y que se encuentra consagrado en diversos tratados internacionales ratificados por Chile, como la Convención Americana de Derechos Humanos, y en normas locales, como la Ley de Refugio (Rodríguez, 2021).

Sumado a lo anterior, la actuación del gobierno chileno, antes descrita, y caracterizada como un proceso de expulsión colectiva, se encuentra prohibida por diversos instrumentos internacionales ratificados por Chile, entre otros, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (expresidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, 2021). Por último, cabe sumar, que en estos eventos de expulsión masiva fue vulnerada la nueva Ley de Migración y Extranjería, esto es en su artículo 8 transitorio, que establece que quienes hayan ingresado al país por un paso no habilitado podrán, a partir del día de publicación de la ley (20 de abril de 2021) y por el plazo de 180 días, salir de este sin ser sancionados y eventualmente solicitar desde el extranjero una visa de conformidad con la regulación vigente, por lo cual infringen abiertamente dicha disposición, ya que la autoridad ha notificado y ejecutado las órdenes de expulsión con posterioridad al 20 de abril, impidiéndoles hacer uso de esta disposición y del derecho que conlleva (Rodríguez, 2021).

Bajo el mismo contexto, otra situación concreta de vulneración de los derechos humanos tiene relación con la falta de iniciativas para la regularización migratoria y acceso a derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de irregularidad. Si bien Chile está suscrito a la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, la Convención de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que abordan el tema de la infancia migrante, en el que se garantiza que debe primar su condición de niño y niña por sobre la situación migratoria que tenga, las normativas e iniciativas nacionales no incorporan a la infancia como un tema importante de la migración, y por ende, cualquier tipo de acción gubernamental ha sido insuficiente en cuanto al tema de la migración infantil (Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile, 2021. Citado en El Desconcierto.cl, 2021). Reflejo de ello se observa en el informe “Niñez migrante y sus derechos en contexto de ingreso irregular”, realizado por la Coordinadora Nacional de Inmigrantes y el Colectivo Sin Fronteras en el 2021.

Por ejemplo, con relación al acceso a salud y educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), los resultados del Informe dan cuenta de “distintas condiciones de alta vulnerabilidad”, en el cual, la mayor parte de los NNA no están inscritos en ningún Centro de Salud Familiar (Cesfam), y no cuentan con previsión de salud (51,74%). Junto a ello, sólo el 45% de las y los niños menores de siete años está matriculado en algún colegio. Y un 30% de NNA no cuenta con acceso a la educación (Radio JGM, 2021). Para la presidenta de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes, Vanessa González, esto demuestra la alta vulnerabilidad en la que se encuentran los NNA, sobre todo quienes no han podido regularizar su estatus migratorio (Radio JGM, 2021), pero también se evidencia que continúan persistiendo las problemáticas educativas que aluden a las diferentes barreras para la inclusión educativa: un débil sistema educativo y dificultades de inserción escolar en la educación pública y falta de acceso a la información (Infomigra, 2021).

El propio Servicio Nacional de Menores (SENAME) ha señalada que, en materia de migración y protección de derechos, ni las leyes, ni las políticas, ni los programas hacen distinción entre niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros (Ofi. Circular N° 4, 2018), lo que en la práctica se ha traducido en que no se establezcan programas que consideren desde una perspectiva intercultural las diversas experiencias y necesidades concretas de niños, niñas y adolescentes migrantes, desde la carga física y psicológica de antes, durante y después del trayecto, que hayan contado con acompañamiento y/o si cuentan con familiares residentes en

Chile, entre otros. En esta línea, el subdirector del Centro de Estudios sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Talca (CEDIA), Isaac Ravetllat, apuntó a la falta de enfoque en derechos humanos en el sistema educativo, señalando que la normativa chilena se preocupa mucho de garantizar el acceso de cualquier NNA al sistema educativo, con independencia de su estatus migratorio, pero nada dice la norma con respecto a la inclusión de esos niños y niñas en el sistema educativo. Por ende, dicho sistema no tiene una lectura desde la perspectiva o enfoque de derechos humanos en niñez y adolescencia (Infomigra, 2021).

Finalmente, es posible observar que la noción de ciudadanía vinculada al Estado se ve afectada por las nuevas desarticulaciones y rearticulaciones de la imagen nacional. Entendiendo que las imágenes se relacionan con un surtido de atributos, características y/o representaciones que una nación o Estado considera de sí mismo y del mundo que lo rodea (Robles, 2015), y no necesariamente lo que realmente es y existe. Es decir, la imagen nacional es esencialmente la imagen histórica y propia de un pueblo; se extiende a través del tiempo, hacia atrás, a un pasado supuestamente documentado o quizás hacia un pasado mitológico y hacia adelante a un futuro imaginado (Boulding, 1961). Según Anderson (1993), la nación como una comunidad imaginada, pretendidamente homogénea, es un artefacto cultural, fruto de una creación imaginaria, en la que sus miembros se perciben a sí mismos como parte de una comunidad con valores fraternos, a pesar de no tener una relación personal entre sí. En otras palabras, es el modo en el que las naciones obedecen a construcciones estratégicas cuyo fin es la homogeneización de los horizontes simbólicos de las poblaciones (Aguerre, 2016). En esta misma línea, sobre la construcción de la imagen nacional, para Bhabha (2010. Citado en Lucero, 2013), implica plantear la nación como narración y enfatizar la función de las ficciones fundacionales que dan origen a las tradiciones nacionales, cuyo rol es tanto delinear espacios de inclusión y afiliación como de exclusión, desaprobación y desplazamiento.

Es entonces en este argumento donde las reivindicaciones de grupos silenciados por la narrativa nacional y la presencia de migrantes con prácticas culturales diversas ponen de relieve la pérdida de vigencia de tales imágenes (Aguerre, 2016). Esto debido a que los Estados nacionales restringen y vigilan el flujo migratorio: con el ingreso de extranjeros se introducen lenguajes, costumbres y sistemas simbólicos distintos a los comprendidos por la imagen nacional, que eventualmente pueden quedar fuera del control de los patrones hegemónicos (Usallán, 2015). Por lo cual, la eficacia de la imagen nacional cumple un rol fundamental en dicha exclusión, ya que las y los migrantes se enfrentan con una comunidad imaginada sin aperturas para el ingreso de prácticas culturales otras que son consideradas como amenazas a la identidad nacional (Aguerre, 2016).

Lo que conlleva a que la noción y comprensión de ciudadanía ya no puede corresponder con una identidad cultural demarcada (Usallán, 2015), sino que debe responder a la multiplicidad de pertenencias culturales que configuran el campo social y que reclaman inclusión social, política y cultural (Aguerre, 2016). En otras palabras, la identidad referida a lo nacional relativiza las diferencias entre los ciudadanos de la misma comunidad y acentúa la diferencia simbólica entre ella -a través del nosotros- y los extranjeros (Malegarie y Lanzetta, 2012). Es decir, dichas ficciones fundacionales para las comunidades imaginadas al interior de los Estados presentan como característica de encuentro la delimitación territorial, representada por las fronteras, en virtud de las cuales el sistema político acota su extensión y se distingue de otras naciones, generando particularidades y abriendo el camino para la validez de los conceptos de pertenencia y no-pertenencia (Anderson, 1993). Por lo cual, el sujeto migrante en gran medida resulta marginado en la sociedad de acogida y excluido del ejercicio de la ciudadanía por diversas razones, entre otras y de modo importante, las vinculadas con su origen cultural (Aguerre, 2016). Para Sassen (2016), a diferencia del ciudadano, el inmigrante

o el extranjero se construye como un sujeto muy parcial y endeble, a pesar de que la persona inmigrante y la inmigración se han constituido como realidades densas, y también con palabras, experiencias discursivas y narraciones cargadas de contenido.

Por último, el argumento de las articulaciones y desarticulaciones de la imagen nacional para la construcción de la noción y categorías de ciudadanía es posible ejemplificarlo con las experiencias del Estado chileno, a partir de los discursos y narrativas gubernamentales. En concreto, al considerar las declaraciones del expresidente Sebastián Piñera, al manifestar que Chile es un país exitoso en lo económico que parece ofrecer buenas condiciones laborales y expectativas de bienestar para la población extranjera. Sin embargo, el mismo mandatario promovió iniciativas centradas en la seguridad interna del país y la supuesta amenaza a la identidad nacional, desarrollando actitudes negativas y discriminatorias hacia la población inmigrante. Dichas acciones se observaron no solo en los discursos y comentarios que expresó en diversas instancias, tales como, en la ciudad de Cúcuta, Colombia año 2019 y en el centro de regularización migratoria estadio Víctor Jara año 2018; o al retirarse del Pacto Global para las Migraciones año 2018. Sino también, en la generación de políticas migratorias vinculadas a la deportación y expulsiones masivas, tales como, el Plan Humanitario de Regreso Ordenado 2020; el Plan Colchane 2021; y el Proyecto de Ley que ingresó al Congreso con el objetivo de establecer el aumento de agravantes por delitos cometidos por extranjeros.

Sumado a lo anterior, la construcción de ciudadanía a partir de la imagen nacional de la sociedad chilena se vincula con el diseño de políticas de inmigración selectivas por parte del Estado chileno, en el cual la fijación de políticas y marcos jurídicos ha tomado como principio la valoración positiva de la migración europea versus una construcción más bien negativa de las personas inmigradas de países de la región y que no da espacio ni oportunidad para la integración de extranjeros en la sociedad chilena (Thayer 2016), teniendo por consecuencia la estigmatización de las personas migrantes. En este sentido, Tijoux y Córdova (2015), señalan que en Chile la cultura “blanca”, arraigada en el interés desarrollista de lo europeo, se ha definido contra un “otro/a” no blanco que proyecta una alteridad que actúa sobre la base de un imaginario civilizatorio y racializado, determinando comportamientos prácticos y discursivos que van desde las propuestas de asimilación, como un modo de integrar y olvidar completamente los orígenes, hasta la inclusión que funciona en la exclusión. Es por ello que los estudios sobre migración han permitido develar los mecanismos a través de los cuales el Estado nación se reproduce -majaderamente- a sí mismo, es decir construye una imagen nacional hegemónica, homogeneizante y de asimilacionismo cultural, de modo que la construcción racializada de la frontera que separa a unos de otros (alteridad), reifica los límites del Estado nación, permitiendo la continuidad del ideario puro, blanco, hegemónico y monolítico de una nación que se resiste a aceptar la diversidad que la constituye (Stefoni y Stang, 2017). Otro ejemplo de esta situación está reflejado en los resultados del Estudio del Instituto Nacional de Derechos Humanos sobre las percepciones de la población chilena acerca de inmigrantes y pueblos indígenas (2018), en donde se alerta sobre las formas en que la discriminación racial se está manifestando en Chile y lo asentada que está en la opinión pública; generando a su vez discrepancias en cuanto a la protección de los derechos de los migrantes frente a los chilenos/as.

4. Discusión

En primer lugar, la propuesta del presente artículo desde una perspectiva histórica-teórica no está solo centrada en mencionar las contribuciones de fondo en cuanto a las formas de asignación de derechos y deberes que permitieron una determinada comprensión del concepto de ciudadanía, sino más bien, se busca destacar que dichos aportes y teorías fueron generados a partir de un momento o periodo histórico determinado en el cual se situaron y se observó un

tipo de sociedad. Es decir, los rasgos emergentes de las sociedades, su comprensión y la generación de nociones y teorías vinculadas a la ciudadanía están basados en sus propias realidades, como por momentos y condiciones sociales que han sido producidas por un hummus sociohistórico distinto al nuestro (Araujo, 2021).

Por tanto, las mismas modificaciones que el propio contenido del pacto social ha tenido a lo largo del tiempo deben ser incluidas en el presente para su resignificación y comprensión, ya que la noción de ciudadanía es un proceso de construcción social (Sassen, 2013). Lo que remite a considerar, por una parte, que estudiar un objeto social como la ciudadanía presenta una diversidad de miradas en su construcción y práctica; y por otra, implica pensar la ciudadanía como una construcción social imbricada en cambios constantes que se ajustan a los contextos sociales, políticos y culturales de cada era (García y Rincón, 2019).

En segunda instancia, desde una perspectiva histórica-sociológica, las migraciones internacionales pueden ser entendidas como el catalizador social, probablemente el más decisivo, del conjunto de transformaciones que se está experimentando para la institución de la ciudadanía en las sociedades democráticas (Velasco, 2016). En este sentido, las nuevas movilidades humanas del mundo globalizado reflejan cómo la movilidad se ha interiorizado en la subjetividad de los sujetos (*inner mobility*): el ir y venir, ser de aquí y de allá al mismo tiempo, se ha vuelto globalmente mucho más normal (Urry, 2007). Por lo que la exclusión del estatus de ciudadanía formal de los migrantes genera inquietudes sobre la aplicabilidad de la ciudadanía más allá de los límites de la sociedad nacional (Bauböck, 2006; Procacci, 1999). Y, junto con ello, permite considerar las posibilidades de la ciudadanía en la vida práctica, las cuales remiten tanto a la reproducción de la vida cotidiana en un espacio diferente al propio, como a nuevas formas de apropiación de este, donde entra en juego la interseccionalidad de sus posicionamientos, y emerge necesariamente el derecho a establecer otras formas de pertenencia (Jerena, 2021).

5. Conclusiones

La modernidad, como proceso sociohistórico y como fuente de un conjunto de herramientas conceptuales, ha tomado un carácter normativo excepcional (y problemático) en tanto se constituyó como un referente de comparación, una medida ideal para los juicios de valor y un modelo analítico hegemónico en las ciencias sociales (Araujo, 2017). Bajo este contexto, se han desarrollado momentos de respuesta frente a este proceso de universalización del saber (Mejía, 2015), principalmente porque dichos preceptos hegemónicos han contribuido a confundir la comprensión e interpretación de estas “otras” sociedades (Araujo, 2017).

Ejemplo de ello, ha sido la construcción de la noción de la ciudadanía, como una narrativa deficitaria y desde una imagen nacional excluyente, ya sea en la dialéctica nacional/extranjero, comunitario/extracomunitario, civilizado/bárbaro, en donde el latinoamericano ha negado al otro de adentro (al indio, al mestizo), identificándose de manera emuladora con lo europeo o norteamericano, o bien definiendo el *ethos* nacional a partir de un ideal europeo o ilustrado, frente al cual las culturas étnicas locales quedaron rotuladas con el estigma del rezago o la barbarie (Hopenhayn y Bello, 2001), como en la representación del “el individuo en déficit” y la brecha entre cómo se considera que funcionan estas sociedades y cómo deberían funcionar de acuerdo con las expectativas normativas generadas por la teoría de la tradición centro occidental (Araujo, 2021).

De esta manera, se genera un discurso social del fenómeno de migraciones reduccionista, simplista, subjetivo e incompleto. Esta retórica social omite e invisibiliza los saberes de las personas migradas, por lo que genera silencios epistémicos (Santamaría, 2002), ya que

evidencia la instalación de una nueva racionalidad científica que niega el carácter nacional a todas las formas de conocimiento que no parten de sus principios epistemológicos y sus reglas metodológicas (Santos, 1987). Frente a ello, desde las migraciones internacionales, se han observado diversas propuestas y entradas analíticas en contraste con centrarse en perspectivas sociológicas clásicas, tales como los estudios de Enrique Santamaría (2006), con una sociología del (re)conocimiento de los migrantes en tanto actores sociales y sujetos de derechos, en el cual «el otro» extranjero no es propiamente un ser ignoto, sino un objeto sobre el que se produce un continuo y casi siempre excesivo saber. O, por otro lado, el reconocimiento de la ciudadanía como una categoría heurística, por medio de la cual se puede comprender la cuestión de los derechos y la formación del y los sujetos, en el entendido que una vez que aceptamos que la institución de la ciudadanía está incrustada y, por tanto, marcada por esta imbricación, y que el Estado nacional pasa por transformaciones significativas en la era contemporánea (debido a una combinación, en parte traslapada, de globalización, desregulación y privatización), podemos plantear que la naturaleza de la ciudadanía tarde o temprano incorporará algunos de estos cambios (Sassen, 2016).

Es así como al identificar algunas de las principales posturas sobre la construcción de las sociedades modernas, del quehacer de los Estados nación y su relación con la migración global y la ciudadanía, se hace evidente la necesidad de un compromiso adicional para revisar y desafiar las categorías, conceptos y teorías básicas que han funcionado hasta ahora como las herramientas legítimas para la investigación sociológica (Araujo, 2017). Principalmente, porque afectan la real comprensión e interpretación de fenómenos, procesos, cambios y transformaciones de otras sociedades, y que son naturales en la trayectoria humana, tal y como lo es la migración internacional. En otras palabras, de continuar enmarcando y constriñendo la ciudadanía desde un status determinado de derechos a partir de un proceso lineal de asignación y desde proyectos eurocentrados, la ciudadanía en la región estará restringida a ciertas concepciones y categorías predeterminadas, inflexibles y particulares.

Sumado a lo anterior, para el caso de los estudios desde la periferia, estos dejan entrever una oportunidad vinculada con promover orientaciones alternativas para la reconstrucción de un proyecto intelectual (De la Garza, 2020). En este sentido, para Santamaría (2006), bajo dicho contexto acaecen importantes procesos de diversificación interna o especialización, de proliferación de la pluralidad teórica y metodológica que se conjugan con una tendencia a la realización de diferentes y, hasta hace poco, antagónicos enfoques y perspectivas, que permiten la superación de dualismos que, como la articulación de las clásicas oposiciones macro/micro, sujeto/objeto, estructura/acción o idealismo/materialismo, un otro que se mueve entre lo nacional y lo extranjero, lo propio y lo ajeno han llevado a que se caractericen por una mayor complejidad y agudeza en sus abordajes.

Específicamente, la alternativa/oportunidad que ha contribuido analizar la noción de ciudadanía desde los procesos migratorios en el caso chileno tiene relación con promover una revisión y renovación de las nociones, teorías y herramientas conceptuales fundamentales de la sociología “sensibles a la diferencia” (Araujo, 2017), de tal manera de poder conocer y comprender la realidad social de cada región. En efecto, se propone observar empíricamente la realidad social situada, de tal forma de poder revisar y renovar - e incluso podrían surgir nuevas - herramientas conceptuales, nociones, paradigmas, enfoques y teorías según el contexto sociohistórico en el cual se encuentra la/el investigador/a. Bajo esta lógica, no puede haber conocimiento sin conceptos o teorías, sin prescindir de la realidad para establecer sus límites (Dreyfus y Taylor, 2015).

Cabe entonces reiterar el aporte de los clásicos de la sociología para el presente artículo, relacionado con la forma de estudiar la realidad social y a la sociedad, a partir del trabajo de

sistematizar información, evidencia, observaciones y experiencias sobre las formas de organización, modos de vida y producción de significado que emergen en un espacio y tiempo específicos (Alexander, 1995). Es decir, el respeto que los occidentales se han ganado mercedamente no debe ser confundido, empero, con un sometimiento acrítico o con sus pretensiones de orden universalista (Robles, 2012), sino más bien, es frente a la comprensión y valoración con respecto a su contexto y su momento social histórico. Reflejo de ello ha sido la comprensión de la noción de ciudadano o ciudadana desde los clásicos, siendo el status asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad, en donde todos los que posean dicho status son iguales con respecto a derechos y deberes (Marshall, 1997). Junto con considerar que es el Estado el que tiene el rol preponderante en esta relación con la sociedad y la forma de comprender los alcances de la ciudadanía (Espinosa, 2009). Se trata entonces de promover la reconstrucción de un proyecto intelectual contemporáneo para las ciencias sociales (De la Garza, 2020), en el cual el momento, el lugar, el tipo de individuo/sociedad, espacialidad, entre otros, son los que enmarcan las nociones y herramientas conceptuales, tal y como se ha observado con las migraciones internacionales, en las movilidades y en las alteraciones sociales contemporáneas, heterogéneas, dinámicas y mutables (Santamaría, 2006).

Por lo cual, la migración internacional vinculada a la ciudadanía no solo pone en evidencia la matriz racista y etnocéntrica del problema de la exclusión del goce pleno de derechos de grandes masas de seres humanos (Aguerre, 2016), sino que también permite identificar y comprender que la ciudadanía se convierte en una categoría heurística por medio de la cual se puede comprender la cuestión de los derechos y la formación del y los sujetos, de manera que recuperen las condicionalidades que conlleva su articulación territorial y, por tanto, los límites o las vulnerabilidades de este marco (Sassen, 2016). Estudios sobre la ciudadanía y su reconfiguración en América Latina han destacado y hecho referencia que estas formas de abarcar y concebir la noción y las categorías de ciudadana o ciudadano traen de fondo la capacidad de producir, crear, modificar o re-significar el rol del ciudadano entre sus miembros y para el Estado (Castro, 2014), a partir de las experiencias puestas en práctica como marco de un proyecto distintivo y particular en términos de valores y del perfil de los actores que habitan esa realidad social; siendo estos procesos de transformación social también los que parecen ser los que han determinado la nueva interacción entre el Estado y la sociedad (Espinosa, 2009).

6. Referencias

- Aguerre, L. (2016). *El fenómeno migratorio y su relación con la crisis de la noción moderna de ciudadanía: análisis de tres propuestas*. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1099>
- Alexander, J. (1995). La Centralidad de los clásicos. En A. Giddens, J. Turner y Otros. (1995). *La teoría social hoy* (pp. 22-80). Alianza Editorial.
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Araujo, K. (2017). Forget modernity? Remarks on difference, social theory and sociological research. *Revue Internationale de Philosophie*, 3(281), 331-347. <https://doi.org/10.3917/rip.281.0331>

- Araujo, K. (2021). Social theory anew: From contesting modernity to revisiting our conceptual toolbox – the case of individualization. *Current Sociology*, 69(3), 415-432. <https://doi.org/10.1177/0011392120931148>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Bauböck, R. (2006). Citizenship and migration – concepts and controversies. En R. Bauböck (ed.). (2006). *Migration and Citizenship Legal: Legal Status, Rights and Political Participation*. IMISCOE Reports. <https://acortar.link/i8pnTN>
- Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Alianza Editorial.
- Benhabib, S. (2005). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Gedisa.
- Boulding, K. (1961). National images and international systems. *Journal of Conflict Resolution*, 3(2), 120-131. <https://www.jstor.org/stable/173107>
- Calderón, F. (2020). La *Kamanchaka* y la Latinoamérica global. En E. Torres (ed.). (2020). *Hacia la renovación de la teoría social latinoamericana* (pp. 57-74). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm036w.5>
- Castles, S. y Davidson, A. (2000). *Citizenship and Migration. Globalization and the Politics of Belonging*. Routledge.
- Castro, J. (2014). *Nuevos Paradigmas de Participación Ciudadana en América Latina*. IAEN.
- Daza, H. (2010). La sociedad moderna. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 16(2), 61-83. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17731129004>
- Delgado, C. (2020). Atisbos del “Cosmopolitismo crítico” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista de Investigación Social Andamios*, 17(42), 89-120. <https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.736>
- De la Garza, E. (2020) ¿Epistemologías del sur? Crítica de la epistemología de Boaventura de Sousa Santos. En E. Torres (ed.). *Hacia la renovación de la teoría social latinoamericana* (pp. 249-263). CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200423102224/Hacia-la-renovacion.pdf>
- Del Re, A. (2001). Para una redefinición del concepto de ciudadanía. *Revista Sociohistórica*, 9(10), 189-200. <https://acortar.link/xVTT9E>
- Dreyfus, H. y Taylor, Ch. (2015). *Retrieving Realism*. Harvard University Press.
- El Desconcierto.cl. (27 de agosto de 2021). *Informe sobre realidad de la niñez migrante en Chile revela ineficiencia de políticas públicas y vulneración de derechos de NNA*. Noticias El Desconcierto.cl. <https://encr.pw/8KLHD>
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Revista de Investigación Social Andamios*, 5(10), 71-109. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62811391004>

- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2020). *La desafiante situación de trabajadores migrantes rurales en Chile*. <https://www.fao.org/chile/noticias/trabajomigrantesrurales/en/>
- Fornet-Betancourt, R. (2004). *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*. Trotta.
- García, S. y Lukes, S. (1999). *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Editorial Siglo XXI.
- García, C. y Rincón, N. (2019). Construcciones sociales en torno a las ciudadanías: una mirada a su concepto y práctica. *Investigación y Desarrollo*, 27(1), 197-233. <https://www.redalyc.org/journal/268/26862837007/html/>
- Gerring, J. (2007). *Case Study Research*. Cambridge University Press.
- Giddens, A. (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza.
- Gissi, N., Ghio, G. y Silva, C. (2019). Diáspora, integración social y arraigo de migrantes en Santiago de Chile: imaginarios de futuro en la comunidad venezolana. *Instituto Universitario de Estudios Sobre Migraciones*, 47, 61-88. <https://doi.org/10.14422/mig.i47y2019.003>
- González, F. (19 de mayo 2021). *Chile ha de suspender de inmediato las expulsiones colectivas de inmigrantes, dicen expertos de la ONU*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/05/1492242>
- González, J. (2007). *Ciudadanía y Cultura*. Tercer Mundo Editores.
- Hopenhayn, M. y Bello, A. (2001). *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*. Cepal. <https://hdl.handle.net/11362/5987>
- Infomigra. (30 de agosto 2021). *Informe sobre realidad de la niñez migrante en Chile revela ineficiencia de políticas públicas y vulneraciones de derechos*. Noticias Información para migrantes (Infomigra). <https://11nq.com/ymfzT>
- Iturrieta, F. (2008). *Participación social y la nueva articulación entre Estado, mercado y sociedad civil*. [Tesis pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio institucional UChile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106085>
- Jerena, E. (3 de marzo 2021). *Los migrantes: La ciudadanía oscilante de los otros y la pregunta por el derecho a pertenecer*. <https://11nq.com/CgH7h>
- Leiva, S. y Ross, C. (2016). Migración circular y trabajo de cuidado: Fragmentación de trayectorias laborales de migrantes bolivianas en Tarapacá. *Psicoperspectivas*, 15(3), 56-66. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol15-Issue3-fulltext-766>
- Lucero, M. (2013). Transacciones visuales y reinscripciones de la identidad en Nadín Ospina y Calimocho Styles. *Revista Historia y Memoria*, 7, 19-48. <https://doi.org/10.19053/20275137.2192>

- Malegarie, J. y Lanzetta, D. (2012). *La escuela hoy: una visión sobre los alumnos migrantes y en condiciones de vulnerabilidad*. En VII Jornadas de Sociología de la UNLP. <https://www.aacademica.org/000-097/441.pdf>
- Marshall, T. (1997). Ciudadanía y clase social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79, 297-344. <https://reis.cis.es/index.php/reis/article/view/1548>
- Massey, D. (2017). *Comprender las migraciones internacionales. Teorías, prácticas y políticas migratorias*. Bellaterra.
- Massey, D., Arango, J., Graeme, H., Kouaouci, A., Pellegrino, A. y Taylor, J. (1993). Teorías de Migración Internacional: Una Revisión y Aproximación. *Population and Development Review*, 19(3), 1-63. <https://11nq.com/xi708>
- Mejía, J. (2015). Modernidad y conocimiento social. La emergencia de un discurso epistémico en América Latina. *Cinta Moebio*, 54, 290-301. <https://acortar.link/jmjVa>
- Micheletti, S., Cubillos, J., González, C. y Valdés, E. (2019). Inserción laboral de migrantes en los territorios agrarios de Chile: el caso de la región del Maule. *Cultura-hombre-sociedad*, 29(1), 33-58. <https://dx.doi.org/10.7770/0719-2789.2019.cuhso.02.a03>
- Nisbet, R. (2004). *The Sociological Tradition*. Transaction Publishers.
- Noticias OIT. (29 de julio 2020). *El nuevo escenario del trabajo migrante rural en Chile*. Sala de prensa OIT. <https://acortar.link/LvBARF>
- Noya, F. (1997). Ciudadanía y Capital Social. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79, 267-295. <https://reis.cis.es/index.php/reis/article/view/1546>
- Oficio Circular N°4/2018, de 2 de marzo. *Informa política y procedimiento sobre la Gestión de NNA vulnerados en sus derechos, extranjeros o chilenos que se encuentren en el exterior o deban ser reunificados con familiares en el extranjero*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Chile. <https://acesse.dev/ZTIKx>
- Oyarzún, L., Aranda, G. y Gissi, N. (2021). Migración internacional y política migratoria en Chile: tensiones entre la soberanía estatal y las ciudadanía emergentes. *Colombia Internacional*, 106, 89-114. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.04>
- Pelfini, A. (2007). La reconfiguración de la ciudadanía en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 212, 22-34. <https://acortar.link/D985eM>
- Polo, S., Gissi, N., Ramírez, J., Ospina, P. y Pincowska, B. (2020). *Evolución y rutas de la migración venezolana en América del Sur*. Dykinson.
- Procacci, G. (1999). Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los Estados de Bienestar. En García, S. y Lukes, S. (1999). *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Editorial Siglo XXI.
- Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-40. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

- Radio JGM. (9 de septiembre 2021). *Niñez migrante en Chile: el Estado chileno no está cumpliendo su mandato*. En Radio Juan Gómez Millas, Universidad de Chile. <https://acesse.dev/QHD0b>
- Riedemann, A., Roessler, P. y Stang, F. (2021). La migración y la diversidad cultural como fenómenos que desafían la enseñanza de la ciudadanía. En C. Villalobos, E. Treviño y M. J. Morel (eds.). *Ciudadanías, educación y juventudes. Investigaciones y debate para el Chile del futuro* (pp. 43-78). PUC.
- Rivera, D. (2022). Epistemological rupture with modernity: the case of citizenship. *International Humanities Review*, 11(5), 1-12. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v11.4073>
- Rivera, V. (5 de abril 2021). *El plan del gobierno para expulsar a 1.800 extranjeros: 13 vuelos privados a Venezuela, 2 a Colombia y un costo de \$ 300 millones*. La Tercera.cl. <https://acesse.dev/mPvSm>
- Robles, F. (2012). Epistemologías de la modernidad: entre el etnocentrismo, el racionalismo universalista y las alternativas latinoamericanas. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales, Cinta Moebio*, 45, 169-203. <https://acortar.link/XlejYU>
- Robles, F. (2015). Identidad e imagen nacional: variables internas de la política exterior. *Revista Uniandes*, 33, 3-11. <https://doi.org/10.7440/colombiant33.1996.00>
- Rodríguez, M. (9 de junio 2021). *Política migratoria y vulneración de derechos fundamentales: las expulsiones colectivas en Chile*. Noticias Agenda Estado de Derecho. <https://acesse.dev/twYHq>
- Ruíz, R. (2007). *El método científico y sus etapas*. Interamericana. <https://acortar.link/eJtEs3>
- Santamaría, E. (2006). Migraciones y ciencias sociales: el caso de los científicos sociales latinoamericanos en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 116, 271-288. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.116.271>
- Santamaría, E. (2002). Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers: revista de sociología*, 66, 59-75. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v66n0.1621>
- Santos, B. (1987). *Un discurso sobre as ciencia*. Afrontamiento.
- Sassen, S. (2016). Incompletud y la posibilidad de hacer ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(226), 107-139. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30005-8](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30005-8)
- Sassen, S. (2013). *Inmigrantes y Ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa Fortaleza*. Editorial Siglo XXI.
- Sassen, S. (2008). *Territory, Authority, Rights: From Medieval to Global Assemblages*. University Press.

- Sheller, M. (2017). From Spatial Turn to Mobilities Turn. *Current Sociology*, 65(4), 623-639. <https://doi.org/10.1177/0011392117697463>
- Silva, G. (19 de junio 2021). *Presidente de la Suprema recordó que expulsiones colectivas de inmigrantes empleadas por el Gobierno son "medidas prohibidas por el derecho internacional de los DD. HH"*. El Mostrador.cl. <https://acesse.dev/U1c3L>
- Stefoni, C. y Stang, F. (2017). La construcción del campo de estudio de las migraciones en Chile: notas de un ejercicio reflexivo y autocrítico. *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, 58, 109-129. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2477>
- Stefoni, C. (2004). *Capítulo 9. Inmigrantes transnacionales: la formación de comunidades y la transformación en ciudadanos*. FLACSO Chile. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/chile/flacso/artstef.pdf>
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Grupo Planeta.
- Thayer, E. (27 de abril 2021). *Nueva ley de migraciones: por qué precariza el trabajo y la residencia de los migrantes y puede promover más ingresos clandestinos*. CiperChile.cl <https://tinyurl.com/3sdmuypz>
- Thayer, E. (2016). Migración, Estado y seguridad. Tensiones no resueltas y paradojas persistentes. *Revista Latinoamericana Polis*, 15(44), 109-129. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000200006>
- Tijoux, M. y Córdova, M. (2015). Racismo en Chile: colonialismo, nacionalismo, capitalismo. *Revista Latinoamericana Polis*, 14(42), 7-13. <https://acortar.link/jIZYER>
- Usallán, L. (2015). El pluralismo cultural y la gestión política de la inmigración en Chile: ¿ausencia de un modelo? *Revista Latinoamericana Polis*, 14(42), 277-302. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682015000300013>
- Urry, J. (2007). *Mobilities*. Cambridge Polity Press.
- Vázquez, F. (1996). *El análisis de contenido temático. Objetivos y medios en la investigación psicosocial*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Velasco, J. (2016). *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Yin, R. (2009). *Case study research: Design and methods*. Sage.
- Zúñiga, Y. (2010). Ciudadanía y género: Representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo. *Revista de Derecho Coquimbo*, 17(2), 133-163. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532010000200006>

CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Financiación: Se agradece su financiamiento a la Beca Doctorado Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID).

Agradecimientos: Este artículo considera contenidos de la tesis “Mecanismos de innovación democrática directa: Los casos de Brasil (Presupuesto Participativo en Porto Alegre) y Chile (Plebiscito comunal de Las Condes)”, que realizo en el marco del Doctorado en Estudios Americanos en el Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la Universidad de Santiago de Chile.

AUTOR/ES:**Daniela Rivera Cubillos.**

Universidad de Santiago de Chile (Chile).

Doctora en Estudios Americanos. Universidad de Santiago de Chile. Magíster en Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile. Cientista Política, Universidad Diego Portales. Académica de las principales universidades que integran el Consejo de Rectores (CRUCH): Universidad de Chile, Universidad de Los Lagos y Universidad de Talca. Principalmente, desempeña funciones académicas y de gestión administrativa en las carreras de Ciencia Política y Administración Pública; coordinación en procesos de prácticas y defensas de título; responsable directa en proyectos de Vinculación con el Medio, como en procesos de extensión académica; miembro del comité de renovación curricular y en procesos de acreditación institucional y desarrollo curricular.

daniela.rivera.c@usach.cl**Orcid ID:** <https://orcid.org/0000-0002-8020-9116>